



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

MEMORANDUM C.G.P. N° 04/2013

PRODUCIDO POR: EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
C.P.N. GRACIELA DEL CARMEN MORENO.

REFERENCIA: SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE LOS TITULARES
RESPONSABLES EN LAS ESTRUCTURAS
ORGANIZATIVAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE
BIENES DEL ESTADO S.A.B.E.

DIRIGIDO A :

- ◆ Sres. Directores de Administración, Jefes de Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces, de las Entidades y Jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial.

Contaduría General de la Provincia, en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Administración de Bienes, conforme lo determina el Artículo 107º de la ley N° 4938, y por lo tanto competente para emitir normas y procedimientos que aseguren el cumplimiento del objeto del Sistema de Administración de Bienes y en virtud de haber detectado inconsistencias y errores en los nombres y apellidos de los Titulares de algunas Estructuras Organizativas en el Sistema de Administración de Bienes del Estado - S.A.B.E. - de vuestro Organismo, esta Contaduría General solicita a Usted tenga a bien subsanar dichas falencias, ya que las mismas no reflejan la realidad, deslindando todo tipo de responsabilidad ante el incumplimiento de la presente a la hora de aplicar sanciones por el Organismo o autoridad competente.

El presente requerimiento se formula en uso de las facultades conferidas a Contaduría General de la Provincia en los Artículos 121º y 126º de la Ley 4938, destacando lo precisado en este último, en el cual establece: *“A efectos de ejercer el Control Interno, la Contaduría General de la Provincia tendrá acceso directo a todo tipo de documentación y registros referidos al ámbito de su competencia, en uso de las funciones que tiene establecidas y de las técnicas usuales de control. Para ello, todos los agentes y/o autoridades de las jurisdicciones y entidades dependientes del Poder Ejecutivo Provincial prestarán su colaboración, considerándose la conducta adversa como falta grave.”*

Queda Usted debidamente notificado.

Atentamente.